

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0327/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 09 de Agosto del 2021

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **00414421**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0275/2021**, de fecha **siete de julio del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00414421 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UI/014/2021**, de fecha **nueve de agosto del dos mil veintiuno**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme

con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
**ITAIT**  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
**LIC. SÉRGIO VARGAS BÁEZ**  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 07 de Julio del 2021

OFICIO: UT/0275/2021.

NÚMERO INTERNO: si-131-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00414421

**LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
PRESENTES.-**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00414421, en la que se requiere lo siguiente:

*"Solicito que este órgano garante local me informe:*

- 1) Cuáles son los 10 municipios de su estado que más solicitudes de acceso a la información recibieron en el año 2020.*
- 2) Cuáles son los 10 municipios del país que menos solicitudes de acceso a la información recibieron en 2020.*
- 3) Cuáles son los 10 municipios de su estado que más solicitudes de acceso a la información recibieron entre enero y junio de 2021*
- 4) Cuáles son los 10 municipios del país que menos solicitudes de acceso a la información recibieron entre enero y junio de 2021." (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 10 de Agosto del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo

establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



C.c.p. Archivo.

SECCION: UNIDAD DE INFORMÁTICA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO: UI/014/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2021.

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.**  
**PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información **00414421** que indica:

" (...)

- 1) *Cuáles son los 10 municipios de su estado que más solicitudes de acceso a la información recibieron en el año 2020.*
- 2) *Cuáles son los 10 municipios del país que menos solicitudes de acceso a la información recibieron en 2020.*
- 3) *Cuáles son los 10 municipios de su estado que más solicitudes de acceso a la información recibieron entre enero y junio de 2021*
- 4) *Cuáles son los 10 municipios del país que menos solicitudes de acceso a la información recibieron entre enero y junio de 2021. " (sic)*

Le proporciono la siguiente información:

- Se adjunta documento identificado con nombre **rsi-00414421.xlsx**.

Es importante mencionar, que el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas en su carácter de Administrador Estatal de la Plataforma Nacional de Transparencia en Tamaulipas, solo posee información de las solicitudes recibidas por los Sujetos obligados del Estado de Tamaulipas.

Por lo anterior, no se posee información de los municipios del país con más y menos solicitudes información recibidas.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



c.c.p.- Archivo

**Estadística de los 10 Ayuntamientos con mas solicitudes recibidas en el Estado de Tamaulipas en el año 2020.**

N°	Sujeto Obligado
1	Ayuntamiento de Reynosa
2	Ayuntamiento de Ciudad Victoria
3	Ayuntamiento de Nuevo Laredo
4	Ayuntamiento de Tampico
5	Ayuntamiento de Valle Hermoso
6	Ayuntamiento de Ciudad Madero
7	Ayuntamientos de Matamoros
8	Ayuntamiento de Altamira
9	Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz
10	Ayuntamiento de Gómez Farías

**Estadística de los 10 Ayuntamientos con mas solicitudes recibidas en el Estado de Tamaulipas en el año 2021.**

N°	Sujeto Obligado
1	Ayuntamiento de Ciudad Victoria
2	Ayuntamiento de Tampico
3	Ayuntamiento de Reynosa
4	Ayuntamiento de Ciudad Madero
5	Ayuntamiento de Matamoros
6	Ayuntamiento de Soto la Marina
7	Ayuntamiento de Nuevo Laredo
8	Ayuntamiento de Altamira
9	Ayuntamiento de El Mante
10	Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz